



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

12787

Extracto de la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se convocan ayudas a los clubes deportivos de las Islas Baleares con equipos de deportes individuales y colectivos que participen en competiciones de categoría nacional - Temporada 2025-2026

BDNS: 864971

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones.

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

1. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarios de estas subvenciones los clubes deportivos regulados por el título V, sección 2ª, capítulo II, de la Ley 2/2023, de 7 de febrero, de la actividad física y el deporte de las Illes Balears, y por el Decreto 147/1997, de 21 de noviembre, por el que se regulan la constitución y el funcionamiento de los clubes deportivos^{9,4} inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears, que acrediten la participación de alguno de sus equipos en la competición federativa de categoría nacional o la certificación para participar en un circuito internacional.

2. Finalidad

Apoyar a los clubes deportivos de Baleares con equipos de deportes individuales y colectivos que participen en competiciones de categoría nacional, temporada 2025-2026.

3. Bases reguladoras:

Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes. (BOIB núm. 23, de 18 de febrero).

4. Importe:

La dotación de la convocatoria es de 1.750.000,00 euros.

5. Plazo de presentación de solicitudes:

5.1 Gastos de competición:

5.1.1 Gastos de competición del periodo comprendidos entre el 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025: el plazo para presentar las solicitudes empieza día 12 de enero y acaba día 8 de febrero de 2026.

5.1.2 Gastos de competición del periodo comprendidos entre el 1 de enero de 2026 y el final de la temporada 2025-2026: el plazo para presentar las solicitudes es de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha del último partido o campeonato de la temporada 2025-2026.

5.1.3 En este segundo plazo no se pueden presentar solicitudes de gastos de competición del periodo comprendidos entre el 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

5.2 Gastos federativos: el plazo para presentar solicitudes empieza día 15 de diciembre de 2025 y termina día 11 de enero de 2026.

Palma, en la fecha de firma digital (8 de noviembre de 2025)

El consejero de Turismo, Cultura y Deportes

Jaume Bauza Mayol

